

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1654

SANTIAGO, 02 de Octubre de 2017

VISTO:

El Oficio Ordinario N° 1938 de 06.07.2017 del Director Regional de Vialidad Metropolitana; Resolución Exenta N° 1933 de 05.05.2017, del Director Regional de Vialidad, Región Metropolitana; lo dispuesto en el artículo 29 N° 2 del DFL MOP N° 850 de 1997; Ley N° 19.175; Ley N° 19.880 y Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón y

CONSIDERANDO:

1° Que según señala el oficio ordinario N° 1938 de 06.07.2017, mediante Resolución N° 1933 de 05.05.2017, de la Dirección Nacional de Vialidad, se ordenó a la Cooperativa Fallecorp Limitada y Cadeneros Kilómetro 9 ½, el despeje y abandono del Km 9,5 de la faja fiscal de la Ruta G-21, Santiago-Farellones, comuna de Lo Barnechea. Lo anterior en atención a que la Dirección Regional de Vialidad constató el emplazamiento de una gran cantidad de container de propiedad de estas cooperativas en dicha ruta, y después de agotar todas las medidas conciliatorias pertinentes con los propietarios de estos container, tanto con notificaciones formales, acuerdos de plazo de retiro en reuniones presenciales, a todas las cuales no dieron cumplimiento.

2° Que el artículo 29 n° 2 del DFL MOP N° 850 de 1997, dispone entre las atribuciones del Director de Vialidad "Recabar de los Intendentes y Gobernadores respectivos, según el caso, la fuerza pública necesaria para hacer cumplir sus resoluciones, la que le será facilitada con facultades de allanamiento y descerrajamiento si fuere necesario".

3° Que, el artículo 2 de la ley N° 19.175, establece como atribuciones del Intendente, letra b) "Velar por que en el territorio de su jurisdicción se respete la tranquilidad, orden público y resguardo de las personas y bienes", y en su letra c) "Requerir el auxilio de la fuerza pública en el territorio de su jurisdicción, en conformidad a la ley".

4° Que, de acuerdo a lo señalado en los numerales precedentes, corresponde disponer el auxilio de la fuerza pública a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por la Dirección Nacional de Vialidad, en su resolución N° 1933 de 05.05.2017.

RESUELVO:

1° Otórguese el auxilio de la fuerza pública de conformidad a lo solicitado por la Dirección Nacional de Vialidad, a objeto de que Carabineros de Chile proceda a la desocupación del despeje y abandono del Km 9,5 de la faja fiscal de la Ruta G-21, Santiago-Farellones, comuna de Lo Barnechea, con facultades de allanamiento y descerrajamiento, si fuere necesario.

2° Notifíquese la presente resolución a todo ocupante que se encuentre actualmente en la faja fiscal señalada en el numeral anterior, una vez totalmente tramitada la presente resolución.

3° Carabineros de Chile procederá, una vez cumplida la diligencia, a levantar acta de todo lo obrado, remitiéndola al Director Nacional de Vialidad, con copia a la Intendencia Región Metropolitana de Santiago.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y EJECÚTESE



02/10/2017

Claudio Orrego Larrain
9404352-2
Intendente Región Metropolitana

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: ShvdeUFUpAaByrzikG7piA==

IFF/AOR/FMR/fmr

ID DOC : 15476657

Distribución:

1. /Intendencia Región Metropolitana/Departamento Jurídico
2. DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD
3. CARABINEROS DE CHILE
4. Intendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas/Oficina de Partes